



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 1159/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Adriana Evelina VARELA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1159/2017 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1159/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, sin tener aprobada su correspondiente correlativa



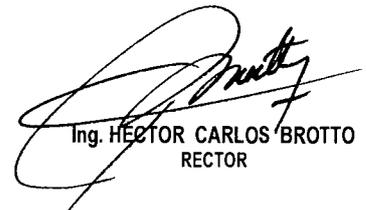
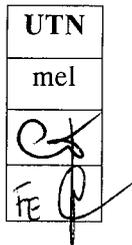
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Probabilidad y Estadística, a la alumna Adriana Evelina VARELA, Legajo N° 31409, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1853/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior